

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

### CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A Despacho de la señora Juez, demanda que pretende la declaratoria de PERTENENCIA, sobre un bien, instaurada por PEDRO RAMÓN CÁRDENAS COLORADO, frente a MARÍA BERNARDA RIVERA TORO y otros, radicada al 2021-00024-00; allegada respuesta de la Agencia Nacional de Tierras. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 6 de septiembre de 2022.

  
DAVID FERNANDO RIOS OSORIO  
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL  
VITERBO, CALDAS  
178774089001**

Viterbo, Caldas, seis (6) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Cursa en esta instancia demanda que pretende la declaratoria de Pertenencia sobre un bien inmueble, instaurada por PEDRO RAMÓN CÁRDENAS COLORADO, frente a MARÍA BERNARDA RIVERA TORO y herederos indeterminados de LILÍA GRAJALES DE VALENCIA y demás y PERSONAS INDETERMINADAS, radicada al 2021-00024-00.

Se dispuso su trámite en los términos del artículo 375 del código general del proceso.

Se recibe respuesta de proveniente de la Agencia Nacional de Tierras, informando que no ostenta interés en el bien, encontrando que el titular del derecho es una persona natural y el predio se encuentra ubicado en zona urbana.

Se ordena agregar la respuesta al expediente y dar traslado a las partes por el término de *Tres días* hábiles dentro de los cuales podrá hacer pronunciamiento al respecto.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:**



**LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO  
JUEZ.**

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL  
VITERBO – CALDAS**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**  
La providencia anterior se notifica en el  
Estado

No: 142 del 7/9/2022



**DAVID FERNANDO RIOS OSORIO  
SECRETARIO**